CARTA, DE FECHA 1° DE ABRIL DE 1982, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Decisiones

En su 2345a. sesión, celebrada el 1° de abril de 1982, el Consejo decidió invitar al representante de la Argentina a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Carta, de fecha 1° de abril de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/14942[58])".

En la misma sesión, tras celebrar consultas con los miembros del Consejo, el Presidente hizo la siguiente declaración[59] en nombre de los miembros del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha escuchado declaraciones de los representantes del Reino Unido y de la Argentina acerca de la tensión que ha surgido recientemente entre los dos Gobiernos.

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota de la declaración formulada por el Secretario General, que dice:

'El Secretario General, que ya se ha reunido hoy con los representantes del Reino Unido y de la Argentina, reitera su exhortación a ambas partes para que actúen con máxima moderación. Por supuesto, el Secretario General regresará a la Sede en cualquier momento, si la situación lo exige.'

"El Consejo de Seguridad, consciente de la responsabilidad primordial que en virtud de la Carta de las Naciones Unidas tiene por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, expresa su preocupación por la tensión en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands). Por lo tanto, el Consejo insta a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que ejerzan la máxima moderación en esta oportunidad, y en particular a que se abstengan del uso o la amenaza de la fuerza en la región y a que prosigan la búsqueda de una solución diplomática.

"El Consejo de Seguridad seguirá examinando la cuestión."

En su 2349a. sesión, celebrada el 2 de abril de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia a participar sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2350a. sesión, celebrada el 3 de abril de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Bolivia, el Brasil, el Paraguay y el Perú, a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

Resolución 502 (1982)

de 3 de abril de 1982

El Consejo de Seguridad,

Recordando la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en la 2345a. sesión del Consejo, celebrada el 1° de abril de 1982[59], en la que se instaba a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que se abstuvieran del uso o la amenaza de la fuerza en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Profundamente preocupado por los informes acerca de una invasión por fuerzas armadas de la Argentina el 2 de abril de 1982,

Declarando que existe un quebrantamiento de la paz en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

1. *Exige* la cesación inmediata de las hostilidades;

2. *Exige* la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas (Falkland Islands);

3. *Exhorta* a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que procuren hallar una solución diplomática a sus diferencias y a que respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Aprobada en la 2350a. sesión por 10 votos contra 1 (Panamá) y 4 abstenciones (China, España, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Decisión

El 5 de mayo de 1982, tras las consultas celebradas por el Consejo, el Presidente del Consejo anunció que se le había autorizado a publicar la siguiente declaración[60] en nombre de los miembros del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su profunda preocupación por el agravamiento de la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y por la pérdida de vidas humanas.

"Los miembros del Consejo de Seguridad expresan asimismo su vigoroso apoyo a los esfuerzos del Secretario General respecto de sus contactos con las dos partes.

"Los miembros del Consejo de Seguridad han acordado reunirse mañana, jueves 6 de mayo de 1982, para celebrar nuevas consultas."

---

[58] *Ibid., Suplemento de abril, mayo y junio de 1982.*

[59] Documento S/14944, incorporado en el acta de la 2345a. sesión.

[60] S/15047.